

The Center for Research Libraries scans to provide digital delivery of its holdings. In some cases problems with the quality of the original document or microfilm reproduction may result in a lower quality scan, but it will be legible. In some cases pages may be damaged or missing. Files include OCR (machine searchable text) when the quality of the scan and the language or format of the text allows.

If preferred, you may request a loan by contacting Center for Research Libraries through your Interlibrary Loan Office.

Rights and usage

Materials digitized by the Center for Research Libraries are intended for the personal educational and research use of students, scholars, and other researchers of the CRL member community. Copyrighted images and texts are not to be reproduced, displayed, distributed, broadcast, or downloaded for other purposes without the expressed, written permission of the copyright owner.

© Center for Research Libraries

Scan Date: August 30, 2010

Identifier: nf-p-000037-n1



MANILA, PHILIPPINES

DIARIO DE MANILA

AUGUST 16, 1898

PM083-13

Worcester
Philippine Coll.

JQ Diario de Manila. Año I-LI(?); 1848-99.
1251
.A1 Title varies: 1852-60, Boletín oficial
D54 de Filipinas.

Serial publication.
A list of numbers in the library will be found
in the Shelf list.

Worcester
Philippine Coll.

DIARIO DE MANILA

Manila

1898

Aug. 16

Vol. 50

No. 154

WPC/JQ/1251/A1/.D54

DIARIO DE MANILA

FUNDADO EN 1848

AÑO L

REDACCION Y ADMINISTRACION

ESCOLTA, NUMERO 31

MARTES, 16 DE AGOSTO DE 1898

DIRCC. TELEGR. DIARIO-MANILA

TELEFONO NUMERO 6

NUM. 154

LA JORNADA DEL 13

EL SUCESO

A las nueve y cuarto, próximamente, del sábado pasado, 13 del actual, comenzó verdaderamente la operación militar anunciada días antes por los jefes de las fuerzas de mar y tierra americanas.

Ya por la mañana, desde el amanecer, había tirado por las avanzadas de nuestras líneas de defensa. Sin embargo de que el ataque revistió alguna importancia, nuestros soldados detrás de sus trincheras, sostuvieron sus posiciones.

Para ultimar la operación destruyeron cuatro barcos de la escuadra americana, que son, según nuestros informes, el *Olympic*, el *Boston*, el *Raleigh* y el *Callao*.

En hora y media de fuego eficaz y certero, derribaron los muros del polvorín de San Antonio Abad, y, cogiendo las trincheras por el flanco y por retaguardia, los batieron, causando sensibles bajas y haciendo imposible la permanencia de los soldados en sus puestos.

Fue, pues, preciso, ordenar se reagrasen las fuerzas de aquella parte; visto lo cual por el enemigo, izó bandera de parlamento, a la cual contestó la plaza aceptando la proposición.

Acordóse entonces un tratado preliminar, que, desarrollado posteriormente, ha producido el pacto que en otro lugar del periódico publicamos.

Con lágrimas en los ojos, entregaron sus armas los que por tanto tiempo, en días de gloria, las mantuvieron para sostener los prestigios de la patria; y esas mismas lágrimas les impidieron ver a la caída de la tarde, al pabellón norteamericano sobre los muros de la ciudad de Legazpi...

COMENTARIOS

La tragedia, cuyo primer acto se representó en las aguas de Cavite al comenzar el mes de mayo y que tuvo su desarrollo e incremento con la rápida sublevación de las provincias tagalas que rodean a Manila, ya próxima a su desenlace, inició su final en el infueto día 13 de este mes, con la capitulación de la plaza que aguantó con merced de fuerzas en sitio y un bloqueo de más de cien días y más de cien noches.

La suerte ha sido bien injusta con el valiente Ejército Español.

Merceda otro premio; se hizo acreedor a otro resultado; mereció, por sus virtudes y su patriotismo más galardón que los honores que le han cabido en una capitulación que haya sido estúpido lo honroso que puedan ser las capitulaciones.

Más de tres meses sosteniendo una línea de trincheras, detrás de unos sacos de arena, con agua hasta las rodillas, sufriendo las inclemencias de un temporal interminable, cerrando con sus fusiles y cañones el paso a sublevadas masas y a un disciplinado ejército, el soldado español que aquí en Filipinas, sin pan y mal alimentado por la estrechez del bloqueo y del sitio, mantuvo enhiesto el pabellón de su patria, se ha hecho acreedor a la veneración de todos, aún de sus propios enemigos.

El problema que se resolvió materialmente el trece de este mes, estaba ya resuelto moralmente desde el primero de mayo.

Desde aquel día, la plaza de Manila se encontraba a merced de los cañones del almirante Dewey; y si no se posesionó de ella fue, probablemente, por no contar con fuerzas de desembarco suficientes para garantizar las vidas y haciendas de sus habitantes, que hoy el general Merritt coloca bajo la salvaguarda especial de la fe y honor del ejército americano.

Sin embargo, si, como en los comienzos de la guerra, el país hubiera estado del lado de España, quizás el desenlace de esta tragedia no hubiera sido la capitulación del día trece.

Si la gente del país no nos hubiera sitiado, o si, sin ponerse de nuestra parte, hubiese permanecido neutral, cruzado de brazos, esperando el resultado de la lucha, entonces, cuando la plaza de mujeres, de niños, de ancianos, de enfermos y de heridos, y retirada esta numerosa parte no combatiente del alcance de los cañones del almirante Dewey, la resistencia habría sido mayor y el trabajo del enemigo de más importancia.

Pero enjuadados, derogando casi la ley de la impenetrabilidad, entre los muros de la antigua ciudad, ante las impetuosas máquinas de guerra con que cuenta el vencedor, que hubiera hecho polvo, si hubiese querido, cuanto en Manila se ha edificado, prolongar la lucha y hacerlo más terrible habría sido un crimen de poca humanidad, contra el que hubiese protestado la conciencia del universo civilizado y culto.

La capitulación, pues, se imponía y hubo de realizarse, ya que se trataba de un enemigo que se atiene a las leyes de la guerra y procura

cumplirlas haciéndolas compatibles con el objetivo de la misión que le encomendó su Gobierno.

Si el teatro de la guerra fuese un país de los que en Europa, en América o en Asia se cuentan entre los civilizados, el problema por nuestra parte estaba resuelto; y el tratado de paz que pondría fin a las hostilidades, ultimado completamente la cuestión, que nosotros esperábamos unidos con las lágrimas en los ojos y otros vencedores, con la corrección y la corrección ingenua, en el que triunfa sobre un enemigo noble y valiente.

Por desdicha para vencidos y vencedores no ocurre así, y por ello la tranquilidad que debía haber sucedido a la capitulación entre hombres de honor y de conciencia, se ve algo vagamente, por elementos ajenos a ellos, creando una situación anormal en la cual el que venció tiene sobre sí más trabajo y responsabilidad más grande que los que sobre él pensaban antes de la victoria.

El ejército, la marina que con él ha estado en las avanzadas, los voluntarios que, cada uno en su puesto, han cumplido como buenos, todos son acreedores a la consideración de la Patria y a la del enemigo que garantiza con la fe y el honor de su Ejército, sus vidas y su tranquilidad.

Esperemos, pues, a que los gobiernos de las naciones beligerantes resuelvan definitivamente la situación provisional creada por sus representantes en estas lejanas tierras, y aguardemos el fallo del tribunal universal con la tranquilidad del que ha cumplido con sus deberes.

DETALLES

Hasta el día 14 por la tarde, no abandonaron sus posiciones las fuerzas del general Moner ni las que dirigía el coronel Carbó.

Estas, con los voluntarios de la Guarnición de San Miguel, que ocupaban un lugar importante en la segunda línea, entraron formadas y marcando el paso de marcha que indicaban las cornetas.

El general Merritt, con sus ayudantes, en un coche de Matamoros, fue el primero que entró en la plaza.

En el palacio del Ayuntamiento, donde paró, se firmó la capitulación de la plaza.

A las cinco y media, perfectamente formados, y con el mayor orden, avanzaron por las puertas del Pósito, Real y Santa Lucía, las tropas americanas a posesionarse de la ciudad.

Las primeras que pisaron la ciudad murada fueron las del Regimiento de Voluntarios de Oregon, compuesto de tres batallones de cuatrocientos hombres.

En Manila, ya abarrotada de gente de los barrios que la rodean, se han concentrado muchísimas familias más, temiendo que en los arrabales pudieran ser objeto de las represalias de los insurrectos que se posesionaron de algunos lugares al abandonarlos nuestras tropas.

Ha sido objeto de grandes comentarios la situación en que queda el elemento civil de Manila, importantísimo por su número y por su significación.

Aunque la mayor parte de la gente que le compone estuviere comprendida entre las fuerzas del ejército por el carácter de voluntario que tenía, como en su casi totalidad figuraba como soldados, no obstante ser funcionarios de categoría, con familia y obligaciones creadas en consonancia con su posición, el estado en que quedan en Manila, aunque sea interino, no es muy envidiable.

Todos debemos procurar hacer lo más llevadero posible nuestra situación en estas tierras tan inhospitalarias.

Disenamos que ya mañana, probablemente, funcionará el cable con Hongkong, para el servicio oficial, y que en breve se abrirá al público.

El Mayor General Wesley Merritt, ha fijado su residencia en el palacio de Malacanan.

En el Ayuntamiento se ha instalado Mr. Whittier, Inspector General.

Hoy han comenzado a ser desalojados de insurrectos los barrios extremos, que se vieron invadidos al entrar el ejército norteamericano.

La guarnición americana de Manila no compone de 10 000 hombres entre soldados y voluntarios.

Los que se dicen bien enterados hacen ascender a 8 muertos y a 35 heridos las bajas que tuvieron los americanos en San Antonio Abad en el encuentro del día 13.

ALOCUCION

El Capitán general ha dirigido a sus subordinados la alocución siguiente:

SOLDADOS, MARINOS Y VOLUNTARIOS: Vuestro infatigable esfuerzo durante el largo sitio y más prolongado blo-

queo de esta Plaza, os ha hecho acreedores no ya sólo a la gratitud de la Patria sino al respeto y consideración del Ejército Americano consignados con clara elocuencia en la honrosa capitulación ayer pactada y hoy formulada, de la cual es adjunto copia.

En ella se os concede, conservando vuestras banderas, todos los honores de la guerra pese a nuestro inevitable permanencia en el ingrato suelo defendido. Y expresando concretamente la libertad y la devolución de armas, por el presente sólo depositadas, como condiciones preminentes de esos mismos honores, se nos señalan además los derechos de los prisioneros no de otro modo que si fuéramos los deberes.

Espero que vuestro buen espíritu y cordura responderán como siempre a la disciplina que hasta hoy habéis demostrado, no dando lugar a que por propios ni extraños se observen negligencias del deber que tengan que reprimirse.

Sirva todo ello de lenitivo al infatigable que con vosotros deplora vuestro General en Jefe.

JAUENES.

Manila 14 de agosto de 1898.

CAPITULACION

Manila, 14 de agosto de 1898

Los que suscriben, que constituyen la comisión nombrada para determinar los detalles de la capitulación de la ciudad y defensas de Manila y sus arrabales y las fuerzas Españolas que guardaban las mismas, de acuerdo con el tratado preliminar acordado el día anterior entre el Mayor General Wesley Merritt del Ejército de los Estados Unidos, Comandante en Jefe de las Filipinas, y Su Excelencia Don Fermín Jaudenes General en Jefe interino del Ejército Español en las Filipinas, han pactado lo siguiente:

1.º Las tropas Españolas europeas e indígenas capitulan con la plaza y sus defensas con todos los honores de la guerra, depositando sus armas en los lugares que designen las autoridades de los Estados Unidos y permaneciendo acuarteladas en los locales que designen y a las órdenes de sus Jefes y sugetas a la inspección de las citadas Autoridades Norte Americanas, hasta la conclusión de un tratado de paz entre ambos Estados beligerantes.

Todos los individuos comprendidos en la capitulación quedan en libertad continuando los Oficiales en sus respectivos domicilios, que serán respetados mientras observen las reglas prescritas para su gobierno y las leyes vigentes.

2.º Los oficiales conservarán sus armas de cinto, caballos y propiedad privada.

3.º Todos los caballos públicos y propiedad pública de todas clases se entregarán a los oficiales de Estado Mayor que designen los Estados Unidos.

4.º Relaciones completas por duplicado de las tropas por cuerpos y listas detalladas de la propiedad pública y efectos de Almacén serán entregadas a los Estados Unidos en un plazo de diez días a partir de la fecha.

5.º Todas las cuestiones relacionadas con la repatriación de los oficiales y soldados de las fuerzas Españolas y de sus familias y con los gastos que dicha repatriación ocasione serán resueltas por el Gobierno de los Estados Unidos en Washington.

Las familias podrán salir de Manila cuando lo estimen conveniente.

La devolución de las armas depositadas por las fuerzas Españolas tendrá lugar cuando se evacúe la plaza por las mismas o por el Ejército Americano.

6.º A los oficiales y soldados comprendidos en la capitulación se les proveerá por los Estados Unidos, según su categoría, de las raciones y accesorios necesarios como si fuesen prisioneros de guerra hasta la conclusión del tratado de paz entre los Estados Unidos y España.

Todos los fondos del Tesoro español y otros públicos se entregarán a las Autoridades de los Estados Unidos.

7.º Esta Ciudad, sus habitantes, sus iglesias y su culto religioso, sus establecimientos de enseñanza y su propiedad privada de cualquiera índole, quedan colocados bajo la salvaguarda especial de la fe y honor del Ejército Americano.—E. V. Greene, Brigadier General de Voluntarios del Ejército de los EE. UU.—D. P. Lamberton, Capitán de la Marina de los EE. UU.—Chas. A. Whittier, Teniente Coronel e Inspector General.—R. H. Crowder, Teniente Coronel y Jefe Abogado.—Nicolás de la Peña, Auditor General.—Carlos Eloy, Coronel de Ingenieros.—José M. de Oleguer Felgu, Coronel de Estado Mayor.—Es copia exacta del original.—El General Jefe de E. M. General, *Celso L. Tejedor*.

Los que suscriben, que constituyen la comisión nombrada para determinar los detalles de la capitulación de la ciudad y defensas de Manila y sus arrabales y las fuerzas Españolas que guardaban las mismas, de acuerdo con el tratado preliminar acordado el día anterior entre el Mayor General Wesley Merritt del Ejército de los Estados Unidos, Comandante en Jefe de las Filipinas, y Su Excelencia Don Fermín Jaudenes General en Jefe interino del Ejército Español en las Filipinas, han pactado lo siguiente:

Completo y variado surtido de tintorerías de crist. tal, verdaderamente movelad. Gran Establecimiento del DIARIO DE MANILA—Escolta, 31.

MANIFIESTO DEL MAYOR GENERAL MERRITT

HEADQUARTERS DEPARTMENT OF THE PACIFIC.

August 14th, 1898.

TO THE PEOPLE OF THE PHILIPPINES:

A War has existed between the United States and Spain since April 21st. of this year. Since that date you have witnessed the destruction of the American fleet, of the Spanish naval power in these islands, the fall of the principal city, Manila, and its defenses, and the surrender of the Spanish Army of occupation to the forces of the United States.

2.º The Commander of the United States forces now in possession has instructions from his government to assure the people that he has not come to wage war upon them, nor upon any party or faction among them, but to protect them in their homes, in their employments, and in their personal and religious rights. All persons who, by active aid or honest submission, cooperate with the United States in its efforts to give effect to this beneficent purpose, will receive the reward of its support and protection.

3.º The government established among you by the United States Army is a government of military occupation; and for the present it is ordered that the municipal laws such as affect private rights of persons and property, regulate local institutions, and provide for the punishment of crime, shall be considered as continuing in force, so far as compatible with the purposes of military government, and that they be administered through the ordinary tribunals substantially as before occupation; but by officials appointed by the government of occupation.

4.º A Provost Marshal General will be appointed for the City of Manila, and its outlying districts. This territory will be divided into sub-districts and there will be assigned to each a deputy provost marshal.

The duties of the Provost Marshal General and his deputies will be set forth in detail in future orders. In a general way they are charged with the duty of making arrests of military as well as civil offenders, sending such of the former class as are liable by courts martial to their proper commands with statements of their offences and names of witnesses and detaining in custody all other offenders for trial by military commission, provost courts, or native criminal courts, in accordance with law, and the instructions hereafter to be issued.

5.º The port of Manila, and all other ports and places in the Philippines, which may be in the actual possession of our land and naval forces, will be open while our military occupation may continue, to the commerce of all neutral nations, as well as our own, in articles not contraband of war, and upon payment of the prescribed rates of duty which may be in force at the time of the importation.

6.º All churches and places devoted to religious worship, and to the arts and sciences, all educational institutions, libraries, scientific collections, museums, are, so far as possible, to be protected; and all destruction or intentional defacement of such places or property, of historical monuments, archives, or works of science is prohibited, save when required by urgent military necessity. Severe punishment will be meted out for all violations of this regulation.

The custodians of all properties of the character mentioned in this section will make prompt returns thereof to these headquarters stating character and location, and embodying such recommendations as they may think proper for the full protection of the properties under their care and custody, that proper orders may issue enjoining the cooperation of both military and civil authorities in securing such protection.

7.º The Commanding General in announcing the establishment of military government and in entering upon his duties as Military Governor, in pursuance of his appointment as such by the government of the United States, desires to assure the people that as long as they preserve the peace and perform their duties toward the representatives of the United States, they will not be disturbed in their persons and property, except in so far as may be found necessary for the good of the service of the United States, and the benefit of the people of the Philippines.

WESLEY MERRITT.

Major General U. S. Army, Commanding.

CUARTEL GENERAL DEPARTAMENTO DEL PACIFICO

Manila, 14 agosto de 1898.

A los habitantes de Filipinas:

1.º Desde el 21 de abril de este año existe la guerra entre los Estados Unidos y España. Desde entonces habéis presenciado la destrucción de las fuerzas navales españolas en estas islas por la escuadra americana, la capitulación de Manila, su principal ciudad con todas sus defensas y la rendición del ejército que defendía este territorio, a las fuerzas militares de los Estados Unidos.

2.º El General en Jefe de las fuerzas de los Estados Unidos, ahora en posesión, tiene instrucciones de su Gobierno para asegurar a los habitantes, que no ha venido aquí con el objeto de hacer la guerra a nadie ni a ninguno de sus partidos, sino a proteger sus casas, sus industrias y sus derechos religiosos individuales. Todos aquellos que por su eficaz ayuda y sumisión honrada, cooperasen a los buenos propósitos y fines de los Estados Unidos, recibirán la recompensa de su apoyo y protección.

3.º El Gobierno establecido entre vosotros por el Ejército de los Estados Unidos, es un Gobierno militar de ocupación. Interinamente se ordena, que las leyes municipales que afectan derechos referentes a personas y propiedades, sociedades particulares, así como las leyes penales para el castigo de toda clase de faltas, continuarán en vigor siempre que sean compatibles con los fines de este Gobierno militar. Dichas leyes serán administradas por los tribunales ordinarios como antes, pero por empleados nombrados por el Gobierno de ocupación.

4.º Será nombrado un Capitán Preboste General (Gobernador Político-Militar) para la Ciudad de Manila y sus diferentes distritos.

Este territorio será dividido en barrios, a cada uno de los cuales se señalará un delegado Capitán Preboste (Político-Militar).

Las atribuciones del Capitán Preboste general y sus delegados se darán a conocer en detalle por próximas disposiciones.

En términos generales, estarán investidos con atribuciones de poder arrestar a toda clase de infractores, tanto militares como civiles, enviando a los primeros a sus respectivos jefes para ser juzgados por consejos de guerra, don una relación de sus faltas y nombres de los testigos, y deteniendo en custodia a todos los demás infractores para ser juzgados por comisiones militares, tribunales ordinarios o por tribunales criminales indígenas, de conformidad con la ley e instrucciones que se publicarán más adelante.

5.º El puerto de Manila y todos los demás puertos y lugares de Filipinas, que actualmente se hallen en posesión de nuestras fuerzas de mar y tierra, serán abiertos mientras dure su ocupación militar, al comercio de todas las naciones neutrales, así como al nuestro, para todos aquellos artículos que no sean contrabando de guerra, y previo el pago de los derechos que rijan en la fecha de su importación.

6.º Todas las iglesias y lugares dedicados al culto religioso, a las artes y ciencias, centros de instrucción, bibliotecas, colecciones científicas y museos, serán en lo posible protegidos. Se prohibe la destrucción o deterioro intencional de dichos edificios o propiedades, monumentos históricos, archivos u obras de ciencia o arte, salvo el caso urgente de necesidad militar. Se castigará severamente toda infracción de estas reglas.

Los que custodian todas las propiedades de la clase expresada en este párrafo, darán inmediato aviso a este cuartel general, manifestando su clase y situación acompañando al mismo tiempo las recomendaciones que crean prudentes para la buena protección de las propiedades confiadas a su cuidado y custodia, con el objeto de auxiliar los esfuerzos de las autoridades militares y civiles para conseguir la protección de aquellas.

7.º El General en Jefe al anunciar el establecimiento de un Gobierno Militar y al hacerse cargo de sus atribuciones como Gobernador Militar, en conformidad con su nombramiento por el Gobierno de los Estados Unidos, desea asegurar a los habitantes, que siempre y cuando que guarden el orden y cumplan sus deberes hacia los representantes de los Estados Unidos, no serán molestados en sus personas y propiedades, excepto el caso en que haya de hacerse expropiaciones forzosas por necesidad del Gobierno de los Estados Unidos, o en beneficio del pueblo Filipino.

WESLEY MERRITT,

Major General, U. S. A. Commanding.

PAHAYAG CUARTEL GENERAL

DEPARTAMENTO DEL PACIFICO

Manila 14 Agosto 1898.

Ma magka namamayan sa Filipinas:

1.º Ang guerrang Estados Unidos at España, pinalamulan buhat ng 21 ng Abril nitong taon humaladad. Buhat noon nga kita ninyo na ang Escuadra Americana, inilabas ang lazanang España sa dagat sa capuluang ito, ang capitulacion nang Maynila, pang-ulo ng Ciudad, sampu ng canyang-manga pagtulong at ang pagpaso ng hucbo na nagtatanggacal sa lupang ito laban sa hucbo ng Estados Unidos.

2.º Ang General na namumuno sa hucbo ng Estados Unidos dito ngayon, may bilin at cautusan ng canyang Gobierno na ipahayag sa mga namamayan dito, na ang canyang pacy hindi para bacahin ang sinoman o ang alin mang partido, cung di ampunin, ang canlang pamumuhay, pamamahay at religion. Lahat niyang tumulong na magaling sa mga mais at pits ng Estados Unidos, pagpapalain at amponin.

3.º Ang Gobierno inihalal sa inyo ng ejército ng Estados Unidos, ay isang Gobierno Militar de ocupacion. Samantalang, ipinag-uutos na ang mga cautusan ng municipio sa nauucol sa mga tauo ng pag aari, sa mga sociedad particular, geyon din naman ang mga cautusan tungkol sa pagpapalain sa lahat nang hala, ay lalegui rin cung hindi na laban sa mga nasa ng Gobierno Militar. Ang mga cautusan iyan ay tututarin nang mga tribunales ordinarios, paris ng dati, datapua, ang mga empleado, i, inihalal ng Gobierno de ocupacion.

4.º Maghahalal ng isang Gobernador Político Militar sa ciudad ng Maynila at sa canyang mga distrito. Ang lupang ito ay gagawing barrio-barrio at bahat barrio, i, lagaluan ng isang Delegado Político Militar. Ang pagpaparihan ng Gobernador Político Militar at nang canyang mga Delegado ipapangalang isa, i, isa sa madaling panahon. Datapua, i, alla, i, may pagpaparihan buhatang sa mga manggagacal militar o civil. Ang mga militar ay ipadadala sa canlang nasa, jefe, casama ang isang relacion ng naguing sala at pangalan ng isang testigos, nang alyal, malalegy sa consejo de Guerra. At, ang ibang may sala, ibibillang nang alyal, hucoman ng comisiones militares, tribunal ordinario o manggagacal criminal na tagalog-ayon sa mga cautusan nang manggagacal arao ay ilahat-hala.

5.º Ang puerto nang Maynila at ang lahat na ibang lugar ng Filipinas na quinapositionan ngayon nang aming lacas sa dagat at sa lupa at habang tumatagal ang ocupacion militar, ay bubucsan sa comercio ng lahat nang manggagacal hindi naquialam sa guerra, at geyon din sa aming caharian tungkol sa manggagacal hindi contrabando de guerra, nguni, magbabayad muna ng derechos na natuos ng arao na ipinasoc.

6.º Lahat nang manggagacal simbahan at manggagacal na nalalan sa religion, sa manggagacal at caruungal, lugar na pinag aaralan, manggagacal biblioteca, colecciones científicas at museos ay sampunin sa boong macacayahan. Ipinagbahal ang pag uutang at cusing pagpasa nang manggagacal sa babing edificios o manggagacal pag aari, manggagacal monumentong historico, manggagacal archivo, o manggagacal nang caruungal at arte, liban na ang bagay na madalian nang callangan nang manggagacal militar. Parurusahan nang mahigpit ang casuayan sa utos nitong. Ang lahat nang mga namamahala at ng lagit ng manggagacal pag aaring sinagabi sa articulong ito, ay magbibigay cahi agad dito sa Cuartel General, na ipanunaw ang calidad at calagayan at iniquipian nang manggagacal na ininacalang callangan sa mabuting pagtatanggulic ng manggagacal pag aaring ipinagcaual sa canlang pag lingat at pangangasun, upang magca isa ang pagpupumilit nang manggagacal autoridades militar at civil na camtan ang pagtatanggulic nang manggagacal bagay na yaon.

7.º Ang General na namumuno sa hucbo ay sa pagpapahayag na nang paghahalal nang isang Gobierno militar at sa pagtanggap nang canlang manggagacal capagayrihan nang pagca Gobernador Militar, ayon sa paghahalal sa canlang Gobierno nang Estados Unidos ay ipanunaw sa manggagacal namamayan, na callan man at hindi manggagacal at tuparin ang manggagacal cautuncen ucol sa manggagacal representante nang Estados Unidos, hindi aita iligaliguan at geyon din ang canlang pag aari, liban na lamang nang quinacallangan nang Gobierno nang Estados Unidos o cagay, pagquincabangan nang manggagacal ipinos.

REP. DR. RAFAEL Y COMP.—Escolta 31

